

EL CORREO

DIARIO DE LA MAÑANA.

Dirección, Redacción y Administración,
calle de la Feria, núm. 6.

Número suelto cinco céntimos.

Precio: Una peseta al mes; Fuera, 3,50 pesetas, trimestre. Anuncios según tarifa. Pagos adelantados.

VENTA Y COMPRA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Dinero con buenas hipotecas.

El antiguo e inteligente agricultor y agente de venta y compra de fincas rústicas y urbanas y créditos hipotecarios D. Antonio Diaz Almodovar, que tantos negocios lleva realizados en esta ciudad, ofrece nuevamente sus servicios, los que lleva á cabo con prontitud, reserva y economía.

Habita: calle de San Pascual, número 33. 18

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

CARMELO SUBELA

calle de Hostales núm. 24,

ORIHUELA

Depósito de máquinas para cocer y hacer medias, camas de hierro y madera, mecedoras y sillerías.

ANUNCIO

En el establecimiento de Belda, 20, Mayor, 20, se está haciendo un barato en el artículo de pañería, capas confeccionadas y trajes de niños por, cesación de dichos artículos.

COMERCIO DEL ÁGUILA

ORIHUELA

VINO

Se vende muy superior en el acreditado depósito de la calle de Hostales núm. 30, junto á la Agrícola, á los reducidos precios de 11 reales cántaro, y cuatro moneditas micheta.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

FRANCISCO COMPAN

PUERTA NUEVA, 15.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un nuevo y variado surtido de muebles de todas clases de las mejores fábricas del país y extranjero, á precios sumamente económicos.

VINO

A 20 CENTIMOS.

El más superior de cuanto se venden es el que se despacha en la Manceberia, casa de Clemente el chocolatero.

El acreditado y rico vino del campo de Salinas, se vende casa de D. Francisco Ablil, á 25 céntimos micheta y 3'50 pesetas cántaro.

Salida de San Gregorio.

EL CORREO.

Ayuntamiento

El público que acudió anteayer ávido de emociones al salón de sesiones de la Casa Consistorial, no salió tan satis-

fecho como esperaba resultando verdaderamente defraudado en sus esperanzas.

Y no podía ser del otro modo porque bien lo teníamos anunciado inspirándonos al hacerlo en lo que la ley preceptúa que limita toda otra discusión en la sesión inaugural que la que resulte de la toma de posesión de alcalde y concejales, elección de tenientes y síndicos y fijación de los días y horas de sesiones.

Sin embargo de esto, el espíritu de la ley no es tan reducido que impida la discusión de cualquier incidente que en la misma aparezca, y que un incidente de verdadera y capital importancia para la indiscutible legalidad de la votación era el que apareció ayer con la presentación del Sr. Mesples á tomar posesión del cargo de concejal sin haber antes hecho renuncia del cargo de diputado provincial, eso no hay que dudarlo.

Para su demostración nos bastará copiar lo que la vigente ley municipal dice sobre el asunto y hacer resaltar la imposibilidad de ejercer ambos cargos con un ejemplo práctico.

Dice la ley: «Artículo 143. En ninguno de los casos pueden ser Concejales:

Los Diputados provinciales ó á Cortes y los Senadores excepto en la capital de la Monarquía.»

Lo mismo precisamente dice la ley civil y eclesiástica cuando cualquier mortal quiere tomar posesion del cargo de conyuge. Y así se expresa poco más ó menos: «En ningun caso podrá contraer matrimonio el que lo hubiere contraído anteriormente.»

Luego, y aquí viene el ejemplo, para saber si el que trata de casarse lo está ya en el momento de su pretensión, se necesita fé de soltería ó certificado de defuncion de su anterior

conyuge, sin cuyos requisitos, no recibirá el apetecido sacramento.

Pues de igual modo, si la ley establece como incompatibles los cargos de diputado provincial y concejal considerando el desempeño de ambos como un verdadero caso de bigamia administrativa, ¿no será lógico y perfectamente necesario cuando se sabe que un feligrés pretende casarse estando ya casado, cerrarle las puertas de la vicaría hasta que no presente el certificado de defunción de su existente esposa?

¡Bueno sería que porque esta hubiere de morir por padecimiento de enfermedad indefectiblemente mortal, el párroco acogiera las pretensiones del presunto futuro viudo antes de rezar los responsos á la difunta esposa!

No, señor Mesples; las sutilezas de que anteaer hizo gala y que el Ayuntamiento adoptó como buenas porque así convenía, no nos probaron nada ni tiene el más ligero viso de buena interpretación de la ley.

Usted era anteaer diputado provincial porque no habia hecho renuncia de dicho cargo y actuó como concejal incurriendo por tanto en infracción legal cualquiera que fuere el grado de incursión.

Sentencias hay varias del Consejo de Estado que si en el espacio y la importancia de este trabajo lo permitieren aduciríamos con copia íntegra en nuestro apoyo. Pero basta á probar nuestro aserto las consideraciones que sin sujeción á textos legales y sin solamente inspiradas por el sentido natural de los hechos nos hemos permitido consignar. Mas no terminaremos estas líneas sin consignar que en nuestro concepto fundado en la fiel interpretación de la ley, el Sr. Mesples, está incapacitado para ejercer no solamente un cargo si no los dos cuya representación hoy asume.

En efecto: nuestro respetable palmigón á quien nada más lejos de nuestro ánimo que el propósito de molestar en lo más mínimo y si contra nuestro propósito supiéramos que estas líneas pudieran disgustarle no las escribiríamos, es á la vez hoy diputado provincial y concejal. En la alternativa de renunciar uno de los dos, ¿en que vá á fundar la dimisión?

No tiene otra excusa legal que la de la edad por haber cumplido los sesenta años. Pues bien: hoy se encuentra en el difícil caso de acreditar ante una de las dos corporaciones, la Diputación ó el Ayuntamiento, tan relacionadas entre sí, que no puede desempeñar uno de los cargos por causa de la edad en tanto puede hacerlo con el otro á pesar de ser sexagenario.

Claro está que excusa como tal es potestativa en el representante de la provincia ó del pueblo; pero si con la pretestada excusa legal se declara la incapacidad para un cargo, no vemos por el origen del recurso expuesto deducción lógica para que se aduzca la razón de la edad para desempeñar un cargo pretendiendo aparecer con capacidad para el desempeño del otro.

En fin, la tesis sostenida por el señor Mesples, no tiene el menor tinte de ser ajustada á ley y de igual modo carecen de exactitud las opiniones emitidas respecto á que pasados los ocho dias que la ley previene no reste tiempo oportuno y hábil para pedir la declaración de incapacidad en los concejales electos y que en la sesión inaugural ó de constitución no quepan discusiones incidentales ni que en las actas de las mismas huelguen las protestas á que dieren lugar todas las infracciones legales que en la elección de tenientes se cometieren.

Perdónenos ahora el Sr. Garcia Cubero el que no obstante haber negado el uso de la palabra á un señor concejal en la sesión de anteaer, nosotros nos hayamos permitido discutir un asunto en el que tan fuera de razón y tan á espaldas de la ley operó el alcalde-presidente, el Sr. Mesples y la mayoría del Ayuntamiento en su sesión primera. La sesión en sí careció de importancia.

Abierta que fué, el secretario leyó el real despacho nombrando alcalde al Sr. Garcia Cubero.

Seguidamente el Sr. Pescetto pronunció un breve discurso de despedida en el que habló de su gestión administrativa, de las dificultades que halló á cada paso por la penuria de un ayuntamiento que por efecto del gran cupo de consumos asignado tiene fatalmente

que cerrar todos sus presupuestos con un déficit de más de ciento veinticinco mil pesetas, y concluyó pidiendo á la Providencia protección para el nuevo alcalde á quien tambien encomendó á Santa Rita, abogada de lo imposible.

Acto seguido ocupó la presidencia el Sr. Garcia Cubero, pronunciando otro breve discurso en el que como en todos los suyos abundaron las frases de amor á Orihuela exponiendo al terminar sus buenos propósitos en cuanto á la buena administración municipal se refiere.

A continuación se dió posesión á los nuevos concejales promoviéndose con este motivo un ligero incidente sobre la capacidad de un señor concejal que á la vez es diputado provincial.

Admitido el concejal de referencia se procedió á la elección de cargos, resultando el siguiente:

RESULTADO DEL ESCRUTINIO

Teniente

D. Ramón Agrasot. 20 »
» Juan Carrió 8 »

En blanco. 2 »
2.º Teniente.

D. José Cartagena. 16 »
» Escolástico Garcia. 5 »

En blanco. 1 »
3.º Teniente.

D. Eugenio Maestré. 10 »
» Francisco Samper Bolla. 7 »

» Escolástico Garcia. 1 »
En blanco. 4 »

4.º Teniente.

D. José Maria Garcia Balaguer. 16 »
» Felipe Saenz. 5 »

En blanco. 1 »

5.º Teniente.

D. José Martinez Santos. 9 »
En blanco. 12 »

1.º Síndico: D. Pedro Turón. 11 »

2.º » D. Luis Balaguer. 8 »

Como se ha visto, resultaron elegidos definitivamente los Sres. Cartagena, Garcia, Balaguer y Balaguer que obtuvieron mayoría absoluta, quedando los demás cargos sujetos á nueva elección que se verificará mañana.

A la sesión asistió numeroso público que llenaba las habitaciones inmediatas y buena parte del salón de sesiones.

Estas se celebrarán todos los jueves á las diez de la mañana. La sesión terminó á la una menos cuarto.

PEROHELERAS

I

Se miraron al hablarse, al pasar se sonrieron y al alejarse los dos iban llorando en silencio!

II

Madre, yo quiero ser bueno y quiero probarme Dios; la puso en misa á mi lado ¡ya ves tu que tentación!

III

Sobre una rosa cayó el llanto de aquella ingrata; la rosa cerró sus hojas porque no se lo robarán!

IV

A quien mis cantares cantaba suelo tomarle cariño, porque al publicar mis penas las va llorando conmigo

V

Aquel cantar de tu boca á muchos hace reír, á tu madre hizo pensar y me hizo llorar á mí.

Narciso Diaz de Escobar

El caso es que, poco tiempo despues de la Creación vivian los animales en paz y en gracia de Dios. Llamó el lobo al cordero con edificante amor, y el milano á la paloma jamás con gula miró.

El pez grande era del chico cariñoso preceptor, y en el fondo de los mares nadaban juntos los dos. Pero yendo cierto día por un camino el león en el cristal de una fuente su hermosa figura vio; contempló sus fuertes garras y su mirada feroz, sus afilados colmillos y su aspecto aterrador. Y al dar un fuerte suspiro de pura satisfacción, advirtió que era terrible el sonido de su voz. Y dijo entre sí: «¡Por Júpiter excelso, creyendo voy que soy el más fuerte bruto que de su mano salió.

Además, no hay ningun otro tan hermoso como yo, ni que ostente esta melena que me dá tal distinción. Por lo cual no cabe duda que soy bruto superior. entre todos los que pueblan nuestra tranquila nación. Por lo tanto, desde ahora me haré valer, si, señor; que es sin duda mi destino ser rey de la Creación.» Convencido desde entonces de su fuerza y su valor, á los demás animales el barato les cobró. Al ver de qué le servían

garras y unas al león, dijo el tigre: «También unas y colmillos tengo yo.» Luchó el león con nobleza; pero el tigre, más feroz, contra el emprendió una lucha implacable y á traición.

Aleccionados con esto y más fieros que los dos, el chacal y la pantera armaron revolución.

Y desde entonces los brutos se tienen odio feroz, y están todos como están y son todos como son.

José Estremera.

SUETOS Y NOTICIAS

ANIS SUPERIOR DE VINO DE LA MURADA.

Venta en la calle del marqués de Arnedo, frente á la iglesia del Carmen.

Precios: Una micheta, 13 perras Medio cántaro 19 reales.

Uno » 36

Escándalo concejal

En el ayuntamiento de Málaga ha ocurrido un escándalo terrible. En plena sesión los concejales promovieron un alboroto colosal como término de una discusión apasionada. Aquel llegó hasta el punto de arrojar unos á otros los candeleros, los tinteros y las talas sillas á las cabezas. El concejal que ocupaba la presidencia resultó herido de un tinterazo. Salieron á relucir pistolas, faltando muy poco para que el escándalo se convirtiera en tragedia. Tuvo que intervenir la guardia civil, evitando sin duda lamentables desgracias.

El Independiente

Se ha encargado de la dirección de «El

Independiente» nuestro estimado amigo D. Manuel Suarez.

Carreras.

Las hubo anteaer en la calle de San Agustin á la hora precisamente en que iba la gente á misa de diez.

Todos los diaz está la prensa repitiendo la misma cautivela respecto á la conducción de reses por dentro de la población y hasta la fecha por lo que ayer vimos no ha conseguido nada.

De esperar es que el nuevo alcalde corte de raiz ciertos inveterados abusos que despues de poner en peligro á los transeuntes ponen á Orihuela á nivel de un villorrio.

Multa

Se ha impnesto una multa de 125 pesetas al vecino de Albaterra Manuel Segura por haber intruducido ganado lanar atacado de viruela en término de Dolores.

Traslado.

La Junta local de primera enseñanza de Orihuela, ha acordado couceder la traslación del maestro D. Manuel Puchades Tomás á la escuela de los Desamparados de aquel término.

Matute.

Ayer fueron aprendidas por los del resguardo cuatro latas de petróleo que se trataron de introducir en el centro de un carro de ladrillos.

Dinamita.

En la Unión (Murcia), ha estallado un petardo de dinamita que fué colocado cerca del hospital. El petardo ha ocasionado grandes destrozos.

Titeres

Parece que muy pronto trabajara en esta la compañía gimnasta que dirige Clotilde Wolsi, conocida de antiguo en esta ciudad.

Desgracia

En la novillada verificada el lunes en la plaza de toros de Madrid ocurrió una sensible desgracia.

En la lidia del primer novillo, y al hacer un quite á un picador, fué volteado por la res el diestro «Manene»

Trasladado á la enfermería y reconocido por los médicos, se vio que habia sufrido una herida que fué calificada de grave.

El estado del diestro es poco satisfactorio.

TARIFA

EN LA CUARTA PLANA

	una vez.	hasta diez dias.	hasta veinte dias.	un mes.
Por toda la plana.	15 ptas.	4 pesetas diarias.	3 ptas. diarias	2'00 ptas. diarias
Por la mitad.....	42	2	1'50 id.	3'100 id.
La tercera parte...	5	1'50	1 id.	0'75 id.
La cuarta parte...	1'25	0'30	0'27 id.	0'25 id.
La octava parte...	0'75	0'20	0'17 id.	0'15 id.
Por cada 10 líneas	0'35	0'11	0'9 id.	0'07 id.

EN LA TERCERA PLANA

Por cada diez líneas una vez 0'75 pta., 10 dias 0'15 diarios, 20 dias 0'12 diarios, 1 mes 0'10 dia

EN LA PRIMERA PLANA.

Por cada diez líneas una vez 1 pta., 10 dias 0'25 diarios, 20 dias 0'23 1 mes diarios, 0,20 diarios

A los suscriptores el 20 por 100 de rebaja.

Reclamos, Comunicados, Edictos, avisos de corporaciones, anuncios de subasta, etc. etc. y en general todo lo que no tenga caracter particular y vaya en el cuerpo-r del periódico, á 20 céntimos linea.

En Dolores, provincia de Alicante, se vende una Hacienda compuesta de 166 tahullas, toda de riego, con casa, patio bodega, á media hora del pueblo en el camino de Alicante. Paga de rento 7.000 reales anuales.

Y otros trozos de 16, 32, 8 y 17 tahullas, uno tambien de riego y á la misma distancia. Todos estos trozos pagau 4.000 reales de rento.

Para más detalles en la redacción de este periódico.



TARIFA PARA LA INSERCIÓN EN ESTE PERIÓDICO DE TARJETAS DE DEFUNCIÓN Y ANIVERSARIO.

En primera plana.
 A UNA COLUMNA.—De ocho centímetros, 4 pesetas.
 De 12 centímetros, 5 pesetas.
 A DOS COLUMNAS.—De ocho centímetros, 8 pesetas.
 De 12 centímetros, 10 pesetas.

En cuarta plana
 Los mismos tamaños á una peseta menos que en primera plana.
 Mayores tamaños á precios convencionales. A los suscriptores el 25 por 100 de rebaja.

Se admiten esquelas para su inserción en el día, hasta las 10 de la mañana en la imprenta de este periódico, Hostales 11.

EL LEÓN DE ORO

calle Mayor, números 17 y 19,

ORIHUELA

ULTIMAS NOVEDADES PARA LA PRESENTE ESTACION DE INVIERNO.

Levitas largas para señora de género diagonal, muy buena clase y bonitos colores, á 20 pesetas.

El mismo modelo de corte en género liso, grueso, colores y negros, á 22'50 id.

El mismo modelo en paño Sedan, colores y negros, á 25 idem.

El mismo modelo en gran tamaño para señoras gruesas, á 32'50 id.

Chaquetas de punto para señoras, forma guerrera, á 15 id.

Trajes completos de vicuña para niños en todos tamaños á 7'50 id.

Capas para caballeros de la acreditada fábrica, Fernández y Compañía de Sevilla, desde 22'50 id.

Inmenso surtido en guantes de piel, doble costura para señoras y caballeros.

Gran surtido de papeles pintados para decorar desde 0'400 id.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo,

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estomago facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia dispepsia, y anemia. Clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

FARMACIA DE ORTEGA,

León, 13, Madrid.

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Madrid: Príncipe, 15, 2.º

Se constituirá tan luego sean suscriptas las primeras 500 acciones de 500 pesetas cada una, pagaderas por dividendos mensuales de diez pesetas que pueden hacerse efectivas enviando sellos, libranzas ó giros cuyo valor realizado sea el indicado.

Se emitirán nuevas series de acciones á medida que se desarrolle el sistema de urbanización que consiste hoy en adquirir terrenos destinados á la labranza á razón de 1500 ó 2000 reales fanega, para darles más valor trazando en ellos una ancha calle, suministrando agua, teléfono, tranvia y otros servicios en virtud de los cuales puedan venderse divididos en lotes y pagados á plazos con crecidísima ganancia.

Para detalles y consultas dirigirse al Director de la Compañía, con sellos para la contestación.

El folleto esplicativo se remite á Provincias contra envío en sellos ó libranzas de su importe de dos pesetas, al Director D. Arturo Soria.

Al suscribirse no se hace deservolvo alguno. El pago del primer dividendo se hará al reunirse la primera Junta General.

Los suscriptores de provincias puede hacerse representar por quien tengan por conveniente ó por carta.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PARA CORTAR Y REMITIR AL DIRECTOR

D. _____ domiciliado en _____ se suscribe por _____ acciones de la Compañía Madrileña de urbanización de 500 pesetas una, pagaderas por dividendos mensuales de diez pesetas.

Fecha y firma.

A LOS AGRICULTORES.

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, producen admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azucar, viñas, huertas y frutales.

Siete años de continuos éxitos

Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas exposiciones universales y regionales tomaron parte.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Fábrica sucursal en Málaga, calle de Cañales núm. 5.—Dirección, Preciados, 35, Madrid,